

# Algunos conflictos ambientales recientes en Venezuela

Clara Ferreira

Venezuela fue considerada hasta unos pocos años atrás uno de los países más favorecidos del Tercer Mundo. Abundantes ingresos obtenidos del petróleo permitieron la ampliación de la educación a las masas más debilitadas económicamente, la construcción de obras monumentales como represas hidráulicas, carreteras y hasta centros culturales y, en gran medida, la renta petrolera afianzó la democracia representativa a fuerza de populismo.

Luego de un período de casi 40 años el modelo económico implementado hace eclosión sumergiéndose el país en un período de crisis que abarca ya diez años. A pesar de los errores de aquella —ahora lejana época— también es cierto que se lograron ciertos importantes en ámbitos como el social y el ambiental.

Sin embargo, ante el reacomodo económico mundial, algunos de los logros obtenidos en estos campos parecen sucumbir ante la necesidad extrema de producir para formar parte de la gran comunidad global. No cabe duda de que cada nueva propuesta económica a aplicar influirá de manera determinante en el uso y manejo que se haga de los recur-

sos naturales y, más ahora, cuando el modelo indica que la competencia no se detiene.

Sumergidos en una nueva estrategia de sobrevivencia, el país se debate entre flexibilizar las normas para reducir los obstáculos a la inversión, o proteger la diversidad biológica y el patrimonio cultural de la nación.

## LO AMBIENTAL EN VENEZUELA: UN DISCURSO DE CONTRADICCIONES

Con una experiencia ambiental de vanguardia en América Latina, Venezuela inicia la época de los años setenta creando el primer Ministerio del Ambiente del surcontinente, fortaleciendo esta propuesta con la elaboración de la primera ley que explícitamente se dedicaba al cuidado y protección de los recursos naturales: La Ley Orgánica del Ambiente.

Para los años noventa se estima que un 50 % aproximadamente<sup>1</sup> del territorio nacional venezolano se encuentra bajo la figura de Áreas Bajo Régimen de Administración Especial (ABRAE). Desde parques nacionales hasta áreas críticas con prioridad de tratamiento conforman las zonas susceptibles de planes de manejo y uso adecuado, dentro de las políticas establecidas por el estado en cuanto a importancia vital y estratégica para el país.

La vanguardia ambiental llevó al país a ser sede del IV Congreso Mundial de Parques Nacionales y Áreas Protegidas, en 1992, importante preámbulo a la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro en ese mismo año. No obstante los grandes aciertos legislativos, podría afirmarse que desde esa época a la actualidad el discurso ambiental —estatal— ha confrontado las mayores contradicciones.

Leyes, reglamentos y ordenanzas en materia ambiental son ignorados en el desmantelamiento de espacios protegidos y en la pérdida de diversidad biológica y cultural acaeci-

<sup>1</sup> MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, 1992. Áreas Naturales Protegidas de Venezuela. Serie Aspectos Conceptuales y Metodológicos. Ediciones del Ministerio del Ambiente.

da en la práctica cotidiana,<sup>2</sup> indicando, o al menos sugiriendo, que el principal transgresor ambiental es el propio estado Venezolano.

Si bien en los noventa se daban importantes pasos en materia ambiental (e.g. la creación de la Ley Penal del Ambiente y el Reglamento Parcial de la Ley Orgánica del Ambiente sobre Estudios de Impacto Ambiental,<sup>3</sup> decisión impulsada en gran medida por grupos de presión), el acontecer sociopolítico del país se sumergía en la más profunda de las crisis de los tiempos de la democracia representativa. Intentos de golpes de estado, devaluación de la moneda y desmejoramiento considerable de las condiciones de vida de un significativo porcentaje de la población,<sup>4</sup> son algunas de las consecuencias ante la crisis de la representatividad política y las presiones por el pago de la deuda externa asumida ante instituciones internacionales como el Fondo Monetario Internacional.

La situación económica, junto a las presiones de organismos financieros internacionales, conducen a la implementación del Ajuste Estructural, y a pesar de las trágicas reacciones a las que éste condujera, no se dio marcha atrás en el proceso de lo que los «neoeconomistas» denominaron el *saneamiento de la economía*, hacia la implementación no expresa de una economía abierta y de mercado.

Con las nuevas políticas se impulsaba al país aún más a la explotación de las ventajas comparativas, argumento sine qua non de la estrategia de la mundialización. En el caso venezolano, como en la mayoría de los países del Tercer Mundo, la explotación de las ventajas comparativas se traduce en una sobreexplotación de los valiosos recursos naturales renovables y no renovables que el país posee.

De esta forma, y ante lo que los políticos expresan como inevitable, Venezuela agudiza un proceso de apertura al capital extranjero que ha conducido a una significativa subasta de los principales recursos naturales renovables y no renovables con los que cuenta el país.<sup>5</sup> Aunque algunos autores<sup>6</sup> afirman que entre 1991 y 1992 se llevaron a cabo importantes programas de privatización, estimamos que 1996, 1997 y, con certeza 1998, serán los años en los cuales la apertura a capitales extranjeros tendrá mayor peso.

Empresas básicas, como la petrolera, la carbonífera, la

aurífera y ahora la del aluminio han generado importantes ingresos. La subasta pública de la Tercera Ronda de Convenios Operativos, superó las expectativas de los principales gerentes de Petróleos de Venezuela.

En el área del carbón las inversiones totalizaron 12.872 millones de bolívares.<sup>7</sup> En cuanto a la reactivación de los campos petroleros,<sup>8,9</sup> las inversiones para 1996 se situaron en el orden de los 825 millones de dólares.

A pesar de los cuantiosos y significativos ingresos en la explotación de las ventajas comparativas que posee el país, se presentan serios y quizás irreversibles procesos de degradación ambiental. Y es que en Venezuela parte importante de la riqueza se encuentra ubicada en áreas que hasta hace poco tiempo eran consideradas como parte del legado de esta generación a las próximas generaciones.

<sup>2</sup> *The Nature Conservancy*, 1991. Parks in Peril. A conservation Partnership for The Americas, pp. 21.

<sup>3</sup> GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA nº 4.538 EXTRAORDINARIO, 1992. «Ley Penal del Ambiente y Reglamento Parcial de la Ley Orgánica del Ambiente sobre Estudios de Impacto Ambiental», Caracas 3 de enero de 1992.

<sup>4</sup> «Durante los últimos 15 años, la proporción de la población en estado de pobreza extrema se elevó de 25% a casi 50% en la actualidad». En *Centeno Julio Cesar*, 1997. *Deforestación fuera de Control en Venezuela*. <http://www.ciens.ula.ve>.

<sup>5</sup> *Petróleos de Venezuela. Informe Anual*, 1996.

<sup>6</sup> *Reed, David*, editor, 1996. *Ajuste Estructural, Ambiente y Desarrollo Sostenible. Ediciones del Fondo Mundial para la Naturaleza. Nueva Sociedad y Centro de Estudios del Desarrollo*, pp. 214.

<sup>7</sup> <http://www.pdvsa.pdv.com/pdvsa/anu...> 996.

<sup>8</sup> «Petróleos de Venezuela define como Programa de Reactivación de Campos Petroleros a aquellos campos abandonados por baja rentabilidad, el proceso de apertura genera inversionistas privados «dispuestos a invertir» en este campo de «alto riesgo» las expectativas de producción de las catorce áreas inactivas asignadas en dos rondas licitatorias se prevé en 450 mil barriles de petróleo por día para el año 2005, podría estimarse esta producción a 16 dólares el barril de crudo y evaluar si estos campos son de alto riesgo.

<sup>9</sup> *Petróleos de Venezuela*, 1997. *Apertura Petrolera en el desarrollo económico de Venezuela*.

## EL PROCESO DE APERTURA Y LA DESAFECTACIÓN DE ÁREAS BAJO RÉGIMEN DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

### Imataca: Una reserva forestal par la implementación de la explotación minera

En la búsqueda de un nuevo dorado, hoy, más que en ningún otro momento la ocupación de zonas ecológicamente frágiles se encuentran amenazadas ante la posibilidad de que se conviertan en nuevos generadores de divisas para el país. Tal es el caso de la Reserva Forestal de Imataca. Decretada en 1961 bajo la resolución nº 47, esta reserva cubre una superficie de 3.203.250 Has de los estados Bolívar y Delta Amacuro, al noreste del país.

Con una variada topografía que va desde fuertes pendientes hasta terrenos inundados en el Delta del Orinoco, y una vegetación caracterizada por bosques húmedos tropicales, esta importante región del país rica, en minerales como oro, bauxita, titanio y diamantes entre otros, sirve de refugio a las etnias *wano*, *arauwako*, *kariña*, *akaiwaio* y *pemón*.

A pesar de la importancia ecológica, Imataca ha sido también el asiento de la minería —legal e ilegal— del país. Se estima que en la zona existen, aproximadamente, 100.000 pequeños mineros, además de 92 concesiones otorgadas por el Ministerio de Energía y Minas, y 242 contratos de explotación generados por la Corporación Venezolana de Guayana,<sup>10</sup> organismo encargado del desarrollo de la región sur del país.

Casi al margen del país, Imataca resurge a los ojos de todos ante la insólita decisión del Consejo de Ministros de aprobar el Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso de la Reserva Forestal de Imataca, mejor conocido como el Decreto 1850.

En una evidente farsa en la que se pretendía la obliga-

toria participación de la sociedad civil, los órganos gubernamentales encargados de la elaboración de los planes de ordenación territorial convocan a las organizaciones de la sociedad civil a participar en la discusión del Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso de la Reserva Forestal de Imataca. En una reunión, efectuada el 7 de mayo, las organizaciones reciben la propuesta acordándose que se disponía hasta el día 30 del mismo mes para efectuar las consideraciones pertinentes a dicho Reglamento. El día 14 de mayo el Consejo de Ministros se reúne y aprueba —sin consulta alguna— el Plan de Ordenamiento, lo que significa la transgresión del propio Gobierno Nacional a la legislación existente.

La aprobación del Decreto 1850 permitiría un uso mixto de exploración y explotación minera en 1,3 millones de hectáreas (40,5 %) de la Reserva Forestal, generando de esta forma una zona de manejo mixto<sup>11</sup> que viola las normativas pertinentes a las áreas bajo régimen de administración especial. Incluso, llegaría a la pérdida real —desafectación— del área protegida.

Además de la implementación y regulación de actividades mineras en la Reserva Forestal, el Decreto 1850 permite la construcción de infraestructura para la explotación de los recursos naturales-forestales extraídos, así como también genera la posibilidad de construir instalaciones militares, embarcaderos y campamentos turísticos.

Conjuntamente al muy discutido Reglamento de Uso y Manejo para la Reserva Forestal de Imataca, la Comisión de Energía y Minas del Senado aprueba por unanimidad el Proyecto de Ley Orgánica de Minas, en el cual una de las novedades es la de pasar del sistema actual de exploración y posterior explotación, al sistema de concesión única. Se señala que «este tipo de concesión da la posibilidad de explorar el área y explotar cualquier mineral que se encuentre en ella, salvo los radioactivos y estratégicos. El área debe ser explotada en un lapso de siete años y tiene una *generosa duración* de treinta años renovables»<sup>12</sup>. La puesta en práctica de esta ley orgánica impulsaría el desarrollo minero del país a costa de áreas protegidas.

Aun cuando la Corte Suprema de Justicia (CSJ) ha admitido el recurso de amparo presentado en contra del

<sup>10</sup> Anular el Decreto 1850 lesionará al país. El Universal, cuerpo I pp. 20, octubre de 1997. Declaraciones de América Martí, Asesor de Cordiplan en Materia de Minería.

<sup>11</sup> Centeno, Julio Cesar, op. cit.

<sup>12</sup> Una ley para equilibrar el ambiente. Nueva legislación minera. El Universal, cuerpo I, pp. 2, julio de 1997.

Decreto 1850 y suspende momentáneamente el otorgamiento de nuevos permisos mineros en la reserva forestal, el juego apenas parece comenzar. Ante esta decisión de la CSJ, la Cámara Minera de Venezuela (Camiven) interpone una segunda apelación ante este organismo en contra de la Fiscalía General de la República, en defensa del Decreto 1850.

La legislación, e incluso la decisión de la Corte de suspender «momentáneamente» el 1850, a pesar de las violaciones de éste a leyes nacionales, e incluso a convenios internacionales, de los cuales Venezuela es signatario, evidencian la debilidad y flexibilidad ambiental existente en el país.

La lucha de las etnias en su justo derecho a preservar sus tradiciones —fuertemente golpeadas por la imposición y continua colonización criolla y sus propias vidas— es pasada por alto por funcionarios gubernamentales, quienes pretenden que la explotación aurífera generará tantos recursos que podrá acallar las quejas de las comunidades indígenas de la región.

Parece imposible la conciliación entre conservación y desarrollo. Sobre todo, teniendo en cuenta que la apertura a la explotación aurífera, conjuntamente con otras actividades relacionadas al sector minero, representan un significativo 7,7 % de la fuerza laboral del país, además de ser uno de los mayores atractivos para la inversión extranjera.

Estimaciones oficiales<sup>13</sup> señalan que sólo la Reserva Forestal de Imataca podría producir 50 toneladas de oro en un lapso de dos años lo que generaría ingresos fiscales por el orden de los 505 millones de dólares. Otros estudios<sup>14</sup> indican que las antiquísimas formaciones minerales de la Reserva contienen alrededor de 100.000 toneladas métricas de oro, cuya extracción representaría unos 100 mil millones de dólares en divisas en tres años.

Tales extraordinarias cifras de ingreso que podría percibir el país en el corto plazo se han constituido en el más poderoso argumento en contra de la salvación de uno de los lugares más importantes del planeta en cuanto a diversidad biológica y cultural.

Pero Imataca es apenas una más de la larga lista de contradicciones que se presentan en la lucha por conciliar la sustentabilidad con el desarrollo. La apertura está logrando

abrir espacios que desafectan las áreas protegidas pero representan nuevas opciones de inversión.

### Impacto de la explotación de carbón a cielo abierto en Áreas Bajo Régimen de Administración Especial

El estado Zulia —ubicado en el occidente del país— es uno de los estados más ricos de Venezuela. Con un alto potencial en cuanto a recursos petroleros, petroquímicos, mineros, agrícolas, agropecuarios y pesqueros. Por ser uno de los asientos más importantes de la explotación petrolera del país presenta también serios problemas ambientales, que van desde la contaminación del lago de Maracaibo, el más importante canal de navegación de la región, hasta la destrucción de hábitats que han servido de refugio y protección del patrimonio histórico, cultural y ecológico de la zona.

En 1993, las etnias *yukpa* y *bart* —habitantes ancestrales de la zona— hacen una llamada pública a través de diversos medios de comunicación. Las peticiones fundamentales de estos grupos: derecho a proteger sus territorios, derecho a conservar sus tradiciones y sus vidas, ponen en entredicho las aspiraciones de un estado que pretende proteger a través de un discurso la diversidad cultural y ecológica de sus poblaciones, y, por otro lado, avala proyectos de desarrollo que ponen en riesgo, de manera directa, la supervivencia de esas mismas comunidades.

El problema fundamental para los grupos indígenas, es que las concesiones otorgadas a consorcios extranjeros para la explotación de yacimientos de carbón ha traído graves consecuencias a las comunidades asentadas en dichos territorios.

En la actualidad a la empresa Maycca le fue otorgada una concesión de 7.438 hectáreas ubicadas en dos territorios de la etnia *bart*. Debido a la fuerte oposición de las comunidades indígenas a la explotación del recurso minero, entes gubernamentales, entre los que se encuentra el propio Mi-

<sup>13</sup> Consejo Nacional de Promoción de Inversiones, 1997. <http://www.conaprie.org/Spec08049.html>.

<sup>14</sup> Conapri. Op. cit.

nisterio del Ambiente, han acusado a los grupos indígenas de estar asociados al narcotráfico y la guerrilla, lo que ha traído una seria persecución por parte de los organismos de seguridad del estado a estos grupos.<sup>15</sup>

Desde el punto de vista de desafección de áreas bajo régimen de administración especial, la explotación de carbón a cielo abierto en el Zulia, amenaza con destruir la Reserva Hídrica Sur del estado, las cuencas de importantes ríos que drenan agua dulce al contaminado lago de Maracaibo, la Zona Protectora de los Ríos Guasare, Socoy y Cachirí. Además de influir negativamente en el frágil ecosistema de la Zona Protectora del Pie de Monte de la Sierra de Perijá, y en los linderos suroeste del Parque Nacional Perijá.

El otorgamiento de concesiones para la explotación carbonífera ha generado, además, las más diversas disputas, que van desde el tráfico de influencia para el otorgamiento de la concesión de tránsito de los minerales explotados, hasta la negativa, por parte de los concesionarios encargados de la exploración/explotación, de presentar el obligatorio estudio de impacto ambiental.

Los 3.700 *yukpas* y 1.500 *bari* —residentes<sup>16</sup> de la selva húmeda de la región por más de 500 años— se oponen a la explotación de minerales argumentando que la colonización criolla ha hecho que estas etnias hayan ido perdiendo terreno, lo que los ha llevado a establecerse sólo en un espacio de la Sierra de Perijá y el Valle de los Mutilones. Con el otorgamiento de nuevas concesiones, y el tráfico de maquinarias y demás implementos necesarios, virtualmente *yukpas* y *bari* tendrían que abandonar nuevamente el patrimonio que por derecho les corresponde.

Una nueva imposición se establece cuando se concibe en el Plan de Ordenamiento y Uso del Parque Nacional Sierra de Perijá un proyecto de turismo ambientalmente sosten-

nible, en el cual la opinión y conocimiento de las etnias es pasado por alto, violando la reglamentación existente en cuanto a la participación de la sociedad civil en dichos instrumentos.

Por otro lado, la explotación de carbón ha demostrado ser perjudicial para la salud de las comunidades que se encuentran en el área de influencia de la explotación minera. Expertos de la Universidad del Zulia<sup>17</sup> afirman que uno de los serios problemas que se presentan es el porcentaje significativo de personas que contraen enfermedades pulmonares, como la fibrosis progresiva —de graves consecuencias—, producto de la inhalación de carbón, además de la contaminación por residuos del mismo mineral en el agua y en el aire.

Para los expertos desarrollistas poco importa que los bosques húmedos de la Cordillera de Perijá sirvan de refugio tanto a etnias indígenas como a una diversidad de animales, como el oso frontino (*tremarctos ornatus*), o el paují copete de piedra (*pauxi pauxi*). El concepto que pretende mitigar los daños ecológicos en la zona es la supuesta explotación «racional» de los recursos, esgrimidas por la Corporación de Desarrollo de la Región (CorpoZulia), que argumenta, además, que la *siembra de carbón* ya ha generado 7 millardos de bolívares en inversiones.<sup>18</sup>

Todo parece indicar que con los desarrollos de la región zuliana nuevas especies se sumaran a las ya extinguidas en el país.

### Criogénico Cristóbal Colón: un proyecto gasífero vs. un Parque Nacional

En 1990 se comienza a hablar de la implementación del Proyecto Criogénico Cristóbal Colón a desarrollarse en las costas de la Península de Paria, asentamiento del Parque Nacional Península de Paria —Oriente del país— decretado como área protegida en 1978, mediante resolución presidencial.

La ejecución del Criogénico dividiría al Parque Nacional a través de un gasoducto que atravesaría el área protegida en su parte más oriental. A pesar de la oposición al proyecto por parte de grupos ambientalistas, las abandonadas y pobres comunidades rurales de la región esperaban con opti-

<sup>15</sup> *Carbón y Genocidio: Hablan las etnias yukpa y bari*. En <http://www.lib.com.ni/diabs/anarquismo/carbon>.

<sup>16</sup> *Carbón y Genocidio*. Op. cit.

<sup>17</sup> *Flobo Visió*, 19-12-97.

<sup>18</sup> *CorpoZulia y el Desarrollo Minero*. *El Nacional*. A/14. 15 de julio de 1997.

mismo su puesta en marcha, como una forma de alivio ante los graves problemas económicos de la región.

A pesar de la asociación entre Lagoven, filial de Petróleos de Venezuela y las empresas Royal Dutch Shell, Exxon y Mitsubishi Co., en 1994, el proyecto se encuentra en período de espera. En este caso no fue necesaria la oposición de la sociedad civil; por el contrario, una baja en los precios del gas natural en el mercado internacional, logró que la ejecución del Criogénico se postergara por cinco años. Por el momento, no son exigidos los estudios de impacto ambiental tal como lo prevé la legislación ambiental venezolana, ya que aún el proyecto no representa rentabilidad económica para las empresas.

### Conclusiones: un saldo negativo en las cuentas

Diferentes estudios llevados a cabo en el país (Reed, 1996), ratifican el saldo negativo en las cuentas ambientales. En menos de diez años los logros se ven opacados por los descensos en la materia. En 1991, estudios realizados por The Nature Conservancy señalan que 15 de los hasta entonces 39 parques nacionales de Venezuela, y dos zonas de importancia natural estratégica, se encuentran en situación crítica.<sup>19</sup> Entre los años 1981 y 1990, la tasa de deforestación ascendió a 6,0 representando esta cifra el 1,3 % de la superficie total de bosques perdida,<sup>20</sup> casi el doble que la de Brasil, estimada en 0,7 %.

De igual forma, la Reserva de Biosfera del Delta del Orinoco, de invaluable diversidad ecológica y cultural, se encuentra amenazada ante la explotación de una de las reservas de petróleo ligero más importantes del Continente. Empresas como Amoco, Exgeo y British Petroleum, entre otras, se encuentran, desde inicios de 1997, en fase de explotación y extracción, abarcando una considerable zona de los caños deltaicos.<sup>21</sup> A pesar de las continuas manifestaciones por parte de organizaciones no gubernamentales, debido a los irreparables daños causados por los derrames petroleros en la zona, la explotación no se detiene.

En el renglón de los hidrocarburos, la industria petroquímica, fuente importante de ingresos, llena también

con datos negativos las cuentas ambientales. El Complejo Petroquímico «El Tablazo» es uno de los principales contaminantes del lago de Maracaibo, e, incluso, el desarrollo de esta actividad ha generado efectos negativos sobre la salud de las poblaciones cercanas al Complejo.

La Comisión de Ambiente del Senado investiga indicios de contaminación mercurial en esas comunidades. La misma Comisión sostiene que existen autos de detención contra directivos de esa empresa por violación de la Ley Penal del Ambiente. A pesar de esto, la expansión de esta industria es considerada estratégica para el país.<sup>22</sup>

Ante la mirada muchas veces complaciente del Ministerio del Ambiente, el país parece retroceder en el terreno ambiental, a pesar de que en el discurso de los gobernantes venezolanos se afirma que ésta es una de las prioridades en la búsqueda de una nueva filosofía hacia el progreso.<sup>23</sup>

Pero paralelamente a lo dicho se genera la implementación de las Normas sobre Evaluación Ambiental de Actividades Susceptibles de Degradar el Ambiente, elaborada por la Presidencia de la República, mediante el Decreto n.º 1.257. El Decreto, en su artículo 41, establece que el Presidente de la República tiene la facultad de eximir del requisito de presentación de un Estudio de Impacto Ambiental a los proyectos declarados como de seguridad y defensa.<sup>24</sup>

Con esto se abre una posibilidad hacia la desafectación de zonas protegidas, bajo el argumento de estar ubicadas dentro de la categoría de seguridad para el país. En tal caso

<sup>19</sup> Banco Mundial, 1996, De la planificación centralizada a la economía de mercado. Informe sobre el Desarrollo del Banco Mundial. Ediciones del Banco Mundial, Washington D.C.

<sup>20</sup> The Nature Conservancy, 1991. Op. cit. pp. 21.

<sup>21</sup> Las cuentas de la naturaleza quedaron en rojo. El Nacional, cuerpo H, 4 de enero de 1998.

<sup>22</sup> Entrevista realizada a Ricardo Dorado, Asesor Legal de la Comisión de Ambiente del Senado, Caracas, 1997.

<sup>23</sup> Una nueva filosofía ambiental para el progreso. Campaña del Ministerio del Ambiente a través de los medios de comunicación del país, 1997.

<sup>24</sup> Normas sobre Evaluación Ambiental de Actividades Susceptibles de Degradar el Ambiente, Decreto n.º 1.257, marzo 13 de 1996, Gaceta Oficial de la República de Venezuela, 35.846, abril 25, 1996.

la desafectación de áreas se ampararía en términos legales por el decreto presidencial.

Finalmente, la fuerte recesión económica ha significado una reducción de 40 %<sup>25</sup> del presupuesto asignado al Ministerio del Ambiente. Programas de capacitación y vigilancia han disminuido o desaparecido, los organismos encargados de preservar el ambiente no cuentan con recursos ni personal,<sup>26</sup> en muchos casos el monitoreo de áreas depende técnicamente de los beneficios que las propias empresas contaminantes brindan a los funcionarios encargados de realizar la

guardería ambiental. Ante tales concesiones la flexibilidad más que la excepción se convierte en la norma a la hora de castigar a los culpables.

Dentro de esta gran variedad de problemas ambientales y de los lamentables saldos descritos podría afirmarse, sin temor a dudas, que el más grave de todos es la falta de voluntad política para hacer factible el cumplimiento de la amplia legislación ambiental existente. Éste es el principal fallo a la hora de pretender conciliar el ambiente con el desarrollo.

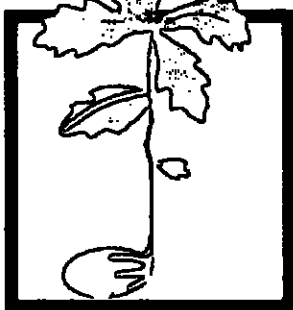
Es importante señalar, que a pesar de los espacios perdidos el ambiente se anota también un punto a su favor y es que ha permitido un interés creciente de la sociedad civil sobre los problemas que en esta materia se afrontan en la actualidad, lo que genera una mayor posibilidad de llevar lo ambiental al campo del debate político y buscar vías alternativas a la conflictiva relación entre ambiente y desarrollo.\*

<sup>25</sup> Reed, David, op. cit., pp.334.

<sup>26</sup> X. Elquezabal. *Com. pers.*, Caracas, 1997.

\* La autora agradece a los profesores Patricio Gonzales y Beatriz Estrada las valiosas y acertadas correcciones realizadas.

**Suscríbete a la revista**



# Quercus

**Revista mensual de estudio y defensa de la naturaleza**

Estarás informado a fondo de todo lo que acontece en la naturaleza española y en su conservación.

Contribuirás a mantener un medio de comunicación clave para el movimiento ecologista y los investigadores de la naturaleza

Dirección: Camino de Hornigueras, 122 Bis. Planta 5ª Nava P-1 - 28031 Madrid  
Precio de la suscripción por 12 números: 4.800 ptas